UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 457 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 12 NOV. 2009

Visto el expediente administrativo sobre modificación de las Resoluciones Rectorales Nros. 445 y 456 -2009-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 445-2009-UNSCH-R, de fecha 09 de noviembre de 2009, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, con el itinerario Ayacucho-Tacna-Moquegua-Arequipa-Ica-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 14 al 23 de noviembre de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje US-1241, bajo la responsabilidad del docente Efraín Elías Porras Flores;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 456-2009-UNSCH-R, de fecha 11 de noviembre de 2009, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con el itinerario Ayacucho-Lima-Virú-Trujillo-Chiclayo-Lambayeque-Sechura-Sullana-Tumbes-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 15 al 24 de noviembre de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje US-1240, bajo la responsabilidad de los docentes Alberto Luis Huamaní Huamaní y Antonio Jesús Matos Alejandro;

Que, con Memorando Nº 318-2009-OMYSG-OGISG-UNSCH la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales ha comunicado que dichas unidades móviles tienen el SOAT vencido proponiendo el cambio de los vehículos; por lo que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje US-1241 para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, autorizado por la Resolución Rectoral Nº 445-2009-UNSCH-R, de fecha 09 de noviembre de 2009, por el ómnibus VOLVO de placa VG-1035.

Artículo 2º.- MODIFICAR el uso de la unidad móvil y la fecha para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, autorizado por la Resolución Rectoral Nº 456-2009-UNSCH-R, programando el viaje a partir del 16 al 25 de noviembre de 2009 con el ómnibus INTERNATIONAL de placa US-1127.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

* MVC/oegi.